

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE MEDELLÍN

Agosto veinticuatro (24) de dos mil veinte (2020)

En el proceso con radicación 05001-41-05-005-2017-00372-00, se tiene programada audiencia del Artículo 72 del C.P. del T y de la S.S, para el día **PRIMERO (01) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (9:30 A.M).**

En el proceso de elaboración de las citaciones a través del aplicativo TEAMS encontramos que el apoderado de la parte actora renunció y en el expediente no obra correo electrónico para citar a la parte demandante razón por la cual se intentó infructuosamente comunicarse con la demandante a los teléfonos 2224269, 3213104262 y 3521086 y con los testigos en los teléfonos 3122326942 y 3213104282. Debido a que no se logró atención en ninguno de ellos se dejó mensaje en el buzón de voz.

Teniendo en cuenta que por tratarse de un proceso de única instancia en el que la demandante puede actuar en causa propia, la renuncia del apoderado no es causal de interrupción o suspensión del mismo, por lo que se advierte a la demandante que de no comparecer a la diligencia sin excusa legal se continuará la actuación sin su asistencia en los términos del Artículo 71 del C. P. del T. y de la S.S.

En consecuencia se dispone la publicación del vínculo con el que podrá ingresar junto con los testigos a la audiencia el día y la hora programadas:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_NzQ5ODFjZmMtZTA3ZS00YTc2LTliZDUtNjdINjcwY2JmYzhi%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%2215b69ec1-6a28-4a93-bc37-2f32dc0668dc%22%7d

NOTIFÍQUESE

LUIS DANIEL LARA VALENCIA
JUEZ

Certifico que el auto anterior fue notificado Por ESTADOS N° 56 fijados hoy en la secretaría de este Despacho , a las 8 a.m. Medellín **Agosto 25 de 2020.**